



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 198-2026-A-MPCT

Tambobamba, 22 de julio de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.

VISTO:

El Informe N° 0178-2026-DSECDR-MPTC-A de fecha 20 de julio del 2026, Informe N° 0080-2026-MPCT-GDSSP/WHM de fecha 20 de julio del 2026, Informe N° 0812-2026-GPPR-MPC-T/HRVO de fecha 21 de julio del 2026, Informe Legal N° 108-2026-AJ-MPCT/DCP de fecha 21 de julio del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: (...) 11. Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados. 19. Promover actividades culturales diversas.

Que, el presente plan de trabajo para la actividad costumbrista tradicional del deporte rey "ATOQ QATY" dentro del distrito de Tambobamba, tiene como fundamentación promover y revalorar las costumbres y tradiciones que ancestralmente se viene dando como un deporte rey de los grandes aficionados a los caballos, denominado "ATOQ QATY Y DOMA DE POTROS" una tradición que antiguamente se viene cultivando por la afición Tambobambina. Los participantes a este deporte llegan de las diferentes comunidades y barrios del distrito de Tambobamba para poder competir en el gran deporte conocido a nivel provincial. El presente plan además de ser un concurso y organización, les brindará espacios y oportunidades para que los pobladores de las zonas urbanas y rurales puedan desarrollar y demostrar sus aficiones ante esta cultura viva.

Que, mediante Informe N° 0178-2026-DSECDR-MPTC-A de fecha 20 de julio del 2026, la jefa de la División de Salud, Educación, Cultura y Deporte, Prof. Candelaria Griselda Cárdenas Contreras, remite a la Gerencia de Desarrollo Social de la MPCT, el Plan y presupuesto de la actividad denominada Atoq Qaty 2026, para su socialización y aprobación.

Que, mediante Informe N° 0080-2026-MPCT-GDSSP/WHM de fecha 20 de julio del 2026, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Ing. Wilfredo Hurtado Monge, solicita a Gerencia Municipal, la opinión financiera del Plan de Trabajo Atoq Qaty, señalando que es presupuesto estimado es de S/.12,370.00 (Doce mil trescientos setenta con 00/100 soles), que se llevara a cabo el 29 de julio del 2026.

Que, mediante Informe N° 0812-2026-GPPR-MPC-T/HRVO de fecha 21 de julio del 2026, el Gerente de Presupuesto y Planificación, CPC. Heiner Vargas Ortega, remite a Gerencia Municipal, la opinión presupuestal, señalando que, se otorga disponibilidad presupuestal por un importe de S/.12,370.00 (Doce mil trescientos setenta con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle: Esta gerencia otorga disponibilidad presupuestal por un importe de S/ 6,320.00 para desarrollar la actividad de Atoq Qaty 2026. Esta gerencia otorga disponibilidad presupuestal por un importe de S/ 6,050.00 para desarrollar la actividad de Doma de Potros 2026

Que, mediante Informe Legal N° 108-2026-AJ-MPCT/DCP de fecha 21 de julio del 2026, el Asesor Jurídico, Abog. Dimas Castro Pareja, señala que, RESULTA VIABLE aprobar EL PLAN DE

ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

mpctalcaldia2023.2026@gmail.com

994 774 760



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



TRABAJO "ATOQ QATYI 2026", dentro del marco de los festejos de fiestas patrias en la jurisdicción del distrito de Tambobamba, Provincia de Cotabambas, Departamento de Apurímac, sustentado por la División de Educación, Cultura y Deporte el cual cuenta con conformidad y opinión favorable del Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, actividad que cuenta con presupuestal por un importe de S/. 6,320.00 para desarrollar la actividad de Atoq Qatyi 2026, y la disponibilidad presupuestal por un importe de S/6,050.00 para desarrollar la actividad de Doma de Potros 2026.

Que, mediante Acuerdo N°0114-2026-CM-MPCT/RA, de fecha 22 de julio del 2026, el Concejo Municipal ACUERDA: **APROBAR** el "PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD CONSTUMBRISTA TRADICIONAL DEL DEPORTE REY ATOQ QATYI Y DOMA DE POTROS DENTRO DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA 2026", que se llevará a cabo el 29 de julio del 2026, en conmemoración a Fiestas Patrias, y estará bajo la responsabilidad de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y la División de Educación, Salud, Cultura y Deporte.

Que, en uso de sus atribuciones del Despacho de Alcaldía, y de conformidad con el artículo 20° inc. 6, en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** el "PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD CONSTUMBRISTA TRADICIONAL DEL DEPORTE REY ATOQ QATYI Y DOMA DE POTROS DENTRO DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA 2026", que se llevará a cabo el 29 de julio del 2026, en conmemoración a Fiestas Patrias, y estará bajo la responsabilidad de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y la División de Educación, Salud, Cultura y Deporte.

Artículo 2°. - **APROBAR** el presupuesto por la suma de S/.12,370.00 (Doce mil trescientos setenta con 00/100 soles) conforme al "PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD CONSTUMBRISTA TRADICIONAL DEL DEPORTE REY ATOQ QATYI Y DOMA DE POTROS DENTRO DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA 2026", en merito a lo señalado mediante Informe N° 0812-2026-GPPR-MPC-T/HRVO de fecha 21 de julio del 2026 y de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
ATOQ QATYI 2026	S/. 6,320.00
DOMA DE POTROS	S/. 6,050.00
TOTAL	S/, 12,370.00

Artículo 3°. - **DISPONER** a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, efectúen los tramites según los procedimientos administrativos; y conforme a la ley y directivas internas de la entidad efectué la rendición correspondiente después de haber concluido las actividades contempladas en el **PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD CONSTUMBRISTA TRADICIONAL DEL DEPORTE REY ATOQ QATYI Y DOMA DE POTROS DENTRO DEL DISTRITO DE TAMBOBAMBA 2026**, dentro del plazo establecido, y se ponga de conocimiento al Concejo Municipal, bajo responsabilidad administrativa.

Artículo 4°. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, División de Educación, Salud, Cultura y Deporte y a las demás áreas administrativas, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la oficina de Relaciones Públicas y a la Unidad de Estadística e Informática la difusión y publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Cotabambas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

Cc.
GM
G. PRESUPUESTO
GDSySP
División de Ed.S.
Archivo S.G.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25003073
ALCALDE PROVINCIAL

ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHISI!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

mpctalcaldia2023.2026@gmail.com

994 774 760